



SANTA MARÍA DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. Carlos Del Toro Ocegüera

Director De Agua Potable Y Alcantarillado



INDICE:

Índice:

Introducción	3
Fundamento legal	4
Metodología de Trabajo	5
Misión	7
Visión	8
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	10
Programa de Trabajo	11
Dirección de Agua Potable	12



Introducción

La dirección de agua potable y alcantarillado del municipio presenta el plan operativo anual (POA) correspondiente al año 2022 el cual constituye una herramienta de planificación estratégica y/o gestión a corto plazo, que permite priorizar y brindar un ordenamiento lógico a los planes, programas y proyectos que las diferentes unidades técnicas de la municipalidad contemplan realizar durante el año 2022.

Esto permitirá optimizar los recursos y orientar de mejor manera el cumplimiento de los resultados, así como también, efectuar el seguimiento, control y evaluación de lo planificado, relacionando con el avance de lo presupuestado. con la finalidad de presentar las acciones a realizar en el departamento como dar a conocer los compromisos de la administración respecto al pago mensual y servicios brindados a la ciudadanía.



Fundamento legal

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de las Direcciones y su Régimen Interno del Honorable Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, las Direcciones tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Tener comunicación permanente con los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento que son afines a las Direcciones de las que son parte.

II.- Solicitar en cualquier tiempo informes a los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento, por medio del Presidente Municipal.

III.- Realizar visitas de inspección en las áreas administrativas, entregando oportuno informe al Presidente Municipal de los resultados de estas.

IV.- Gestionar para las áreas administrativas afines a sus comisiones, a través de la Dirección de adquisiciones, recursos materiales y humanos, para el mejor desempeño de estas.

V.- Gestionar, ante las dependencias estatales y federales, recursos, programas, apoyos, beneficios, bienes muebles e inmuebles, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Respondiendo a las disposiciones legales establecidas, se elabora el presente documento que constituye el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Agua Potable, en el cual se plasman los ejes rectores, así como las directrices temáticas y estratégicas que impulsará la Comisión en su Plan de Trabajo.



Metodología de Trabajo

Según lo marca el capítulo II en su art. no. 7 del reglamento para para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado y saneamiento del municipio de Santa María del Oro el alto, Jalisco.

I.- Planear, estudiar, proyectar, aprobar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, mantener y conservar la infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento, reusó de aguas y lodos residuales en el municipio.

II.- Administrar y proporcionar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas y lodos residuales en el municipio.

III.- Cumplir las normas técnicas, criterios y lineamientos para la prestación de los servicios a su cargo establecidas por la comisión, así como las normas oficiales mexicanas, vigilando su observancia, ampliándolas en lo necesario para cubrir los casos específicos; en particular, sobre descargas de aguas residuales, para disposición, tratamiento y reusó de lodos.

IV.- Elaborar los estudios y proyectos para la construcción de redes de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento, así como dictaminar y autorizar o desechar, según sea el caso, los proyectos que presenten los particulares.

V.- Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que tenga asignadas para la prestación del servicio que le ha sido encomendado, y de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado en los centros de población, cumpliendo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas.

VI.- Llevar a cabo la cloración adecuada del agua en los depósitos, con la finalidad de mantener la calidad de esta.

VII.- Ejecutar las obras necesarias, por si o través de terceros, para el tratamiento, así como el reusó del agua y lodos residuales.

VIII.- Proponer y ejecutar obras y servicios de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas, por si o a través de terceros, con la cooperación y participación de los colonos y



vecinos, organizados de acuerdo con las disposiciones establecidas.

Misión

Brindar a la población del Municipio de Santa María del Oro, Jalisco., un servicio de Agua Potable y Saneamiento eficaz y oportuno, mismo que, con el apoyo y participación de los propios usuarios, opere de manera sustentable y sostenible, aportando al bienestar y a la salud comunitaria.



Visión

Ser un organismo operador de los servicios de agua potable y saneamiento transparente y confiable, que cuente con instalaciones funcionales y eficientes y que brinde al usuario un servicio oportuno y eficaz a un costo razonable que permita la sustentabilidad y sostenibilidad del propio Sistema, así como la conservación del recurso hídrico.



Objetivo General

Proporcionar los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, preservando el medio ambiente, asegurando la calidad del agua potable, cumpliendo y satisfaciendo las necesidades de los habitantes, así como propiciando el uso efectivo de la misma a través de una cultura del uso eficiente de los servicios.



Objetivos Específicos

1. Garantizar y satisfacer, con la participación de todos los habitantes del municipio, la necesidad de Agua Potable y Alcantarillado, con sentido de equidad y responsabilidad social, mediante un manejo honesto de los recursos naturales, financieros, materiales y de su capital humano.
2. La explotación de aguas asignadas o concesionadas, recepción de agua en bloque, potabilización, conducción y distribución de agua potable, así como la recolección de las aguas residuales.
3. Operación, control y mantenimiento de las obras, equipamiento, instalaciones y redes correspondientes al sistema de agua potable, alcantarillado, saneamiento y rehúso.
4. La determinación, emisión y recaudación de cuotas, tarifas y créditos fiscales que se causen por la prestación de los servicios correspondientes.
5. La imposición de sanciones por infracciones a las disposiciones de la Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables en el territorio de su competencia.



Programa de Trabajo

El Programa de Trabajo es el principal instrumento de Planeación en la Administración Pública, establece de manera pormenorizada las acciones y compromisos para dar cumplimiento a los Programas institucionales, viéndose reflejada las estrategias, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, definiendo responsable y temporalidad de acciones encaminadas, para lo cual se asignan recursos humanos, materiales y financieros en función de las necesidades y disponibilidades para el bien de nuestra sociedad.



Dirección de Agua Potable

Metas

NO.	DESCRIPCIÓN	ESTRATEGIA	METAS		RESPONSABLE
			UNIDAD DE MEDIDA		
			CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL	
1.1	Satisfacción de los servicios municipales de Agua Potable y alcantarillado.	Uso y disposición responsable de los recursos humanos, físicos y financieros adscritos al Departamento	Optimización del Área Administrativa y Operativa Operación, control y mantenimiento de las instalaciones, redes de agua potable y saneamiento.	Permanente	DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
2.1	Monitoreo, Control, Mantenimiento y seguimiento de las fuentes abastecimiento de Agua Potable, existentes en el municipio.	Preservación de la infraestructura de los mismos, apegados a las normas oficiales vigentes en el territorio mexicano.	Cloración de las fuentes de Abastecimiento. Elaboración y entrega de reportes a la Secretaria de Salud.	Permanente	
3.1	Cloración de las fuentes de Abastecimiento. Elaboración y entrega de reportes a la Secretaria de Salud.	Atención respetuosa e informada al ciudadano.	Levantamiento de reportes Seguimiento Atención en tiempo y forma	Permanente	
4.1	Uso efectivo de los recursos naturales a través de una cultura de	Concientización del cuidado de los recursos naturales del municipio	Visitas a centros educativos y fuentes laborales	Permanente	



	Agua.				
--	-------	--	--	--	--

Calendario de Actividades

ACTIVIDADES	ACTIVIDADES MENSUALES 2022											FRECUENCIAS DE MEDICIÓN DE METAS	MEDIO VERIFICADOR	META ANUAL CUMPLIDA	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE				DICIEMBRE
Recaudación por el pago de la prestación de servicios.															
Elaboración de reportes de ingresos diarios, mensual y anual															
Celebración de contratos de agua potable y drenaje.															
Reconexiones.															
Convenios.															
Certificados de no adeudo, inexistencia y cambios de nombre															
Levantamiento de reportes de desperfectos															
REQUISIONES DE MATERIAL.															
Notificaciones de adeudo															
Actualización del padrón de usuarios															



	Suma			
--	-------------	--	--	--

Calendario de Captación de Ingresos 2022

No.	Proyecto	Total (\$)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Suma													



A t e n t a m e n t e

Santa María del Oro, Jalisco, 21 de Abril de 2022

La Dirección de Agua Potable

C. Carlos Del Toro Ocegüera

Director De Agua Potable Y Alcantarillado

XXXX

Vocal

XXXX

Vocal